



Tala Huasi, 27 de Junio del 2025.-

RESOLUCION N°184/2025

VISTO: Los artículos 206, 208, 209 y 210 de la Ley Orgánica Municipal N° 8102

Y CONSIDERANDO: **Que,** “La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente dentro del primer semestre siguiente al cierre del ejercicio financiero “Art. 206

Que, el Art. 208, expresa: Las Asambleas deberán realizarse conforme a las siguientes reglas:

- 1) Deberán ser públicas y convocadas por la Comisión con una anticipación mínima de quince (15) días, dentro de los cuales deberá darse a conocer dicha convocatoria;
- 2) Se constituirá a la hora fijada en la citación con más de la mitad de los miembros del Padrón.

De no lograrse ese Quórum se convocará a una nueva Asamblea dentro de los diez (10) días, que podrá sesionar con los miembros presentes.

- 3) Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos de los asambleístas presentes,
- 4) Serán presididas por la persona designada a tal efecto por la Asamblea, que tendrá doble voto en caso de empate “;

Que, el Art. 209, expresa: “En las Asambleas sólo se podrán tratar los Asuntos incluidos en la convocatoria. Las resoluciones serán comunicadas a la Comisión a sus efectos y al Organismo Provincial competente cuando correspondiese”;

Que, el Art. 210, expresa: “Corresponde a la Asamblea Ordinaria: 1) La consideración del informe Anual de la Comisión; 2) Todo otro asunto incluido en la Convocatoria”;

POR ELLO

LA COMISIÓN COMUNAL DE TALA HUSI

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio de 2025, a las 09:00 hs., en la Sede Comunal-

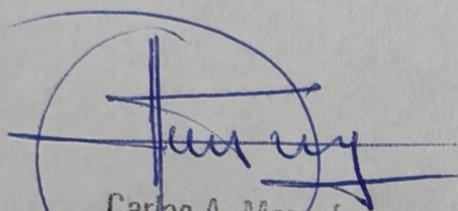
COMUNA DE TALA HUASI
DEPARTAMENTO PUNILLA
CARREGA NUÑEZ 74
TEL: 03541- 495633 C.P: 5153 CORDOBA

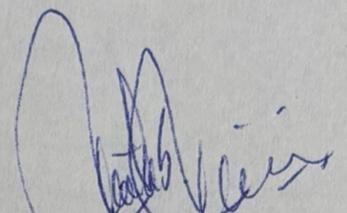


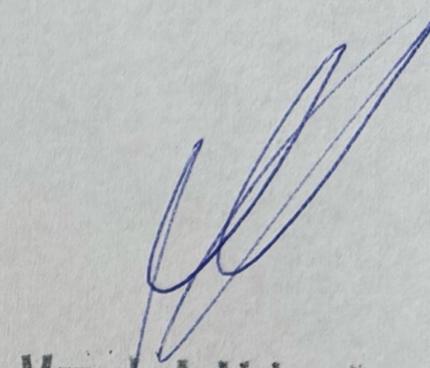
ARTÍCULO 2º.- De no lograrse el Quórum establecido para la convocatoria dispuesta en el artículo anterior, supletoriamente convocase **para el día 21 de Julio de 2025, a las 09:00 hs. en la Sede Comunal-**

ARTÍCULO 3º.- Conforme lo establecido en el artículo 210º inc. 1) de la Ley 8102, se considerará el informe anual de la Comisión. (Memoria y balance del ejercicio anterior).

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese. -


Carlos A. Mazzufeni
SECRETARIO
Comuna Tala Huasi


Marta Marinucci
TESORERA
COMUNA DE TALA HUASI


Marcelo A. Mainardi
PRESIDENTE
COMUNA DE TALA HUASI